

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 072 - 2017

"POR LA CUAL AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA 2017"

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
"CONFIS",

EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 5 del Artículo 16 del Acuerdo 17 de 1996 establece, que es función del CONFIS "Aprobar y modificar, mediante resolución, los Presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales".

Que en virtud del artículo 5 del decreto 111 de 1996, las Empresas Sociales del Estado tienen el régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, razón por la cual les es aplicable el mismo procedimiento de aprobación.

Que el Artículo 19 del Decreto 115 de Enero 15 de 1996, establece: "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)"

Que mediante Resolución No.088-2017 de Diciembre 27 de 2016 el CONFIS Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Red de Salud del Norte ESE, para la vigencia fiscal 2017.

Que la Junta Directiva de la Red de Salud del Norte E.S.E., mediante el Acuerdo No. 1.1.010.2017 de Septiembre 19 de 2017, autorizó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017, la suma de \$78.501.263, provenientes de las siguientes fuentes de financiación, así:

CONCEPTO	VALOR
Convenio interadministrativo No.4145.0.27.1.058-2017, suscrito por la Red de Salud del Norte con la Secretaría de Salud Pública Municipal, los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto EBI 01041855, denominado "Fortalecimiento de la Estrategia Servicios Amigables en el Municipio de Santiago de Cali".	51.500.000
Convenio interadministrativo No.4145.0.27.1.063-2017, suscrito por la Red de Salud del Norte con la Secretaria de Salud Municipal, los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto EBI 01041869, denominado "Fortalecimiento de la Promoción de Estilos de Vida Saludable y Mitigación de las enfermedades no Transmisibles en el Municipio de Santiago de Cali".	27.001.263

Que la Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., mediante el oficio DIR 299.2017 de Septiembre 19 de 2017, solicitó autorización al CONFIS Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 072 - 2017

"POR LA CUAL AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA VIGENCIA 2017"

Que el CONFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.044-2017 de la sesión de Octubre 04 de 2017, consideró la solicitud presentada por la Red de Salud del Norte E.S.E. siendo aprobada, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente .

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Red de Salud del Norte E.S.E. adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2017, así:

CODIGO	DETALLE	ADICIÓN
1	INGRESOS	78.501.263
11	Ingresos Corrientes	78.501.263
111	Ventas de Servicio de Salud	78.501.263

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Red de Salud del Norte E.S.E. adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2017, así:

CODIGO	RUBRO	ADICIÓN
2	GASTOS	78.501.263
21	Gastos de Funcionamiento	78.501.263

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Municipal
Presidente CONFIS Municipal


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Dpto. Admtivo. de Hacienda


EFRAÍN QUINÓNEZ BEDOYA
Subdirector de Finanzas Públicas

Vo.Bo: Dra. Liliana Morales Escobar - Profesional Especializado

Revisó: Liliana Patricia Escobar Morales - Profesional Universitario - Clemencia Armendáriz M-Técnico Operativo.

Elaboró: Nestor Zufiga - Técnico Administrativo - Contratista.